

**Buenos Aires**, nueve de junio de 2003

**Visto:** lo solicitado por la Dirección General Adjunta, y

**Considerando:**

Que resulta necesario coordinar y controlar el uso de áreas o lugares que admiten ser afectados a destinos múltiples.

Que esos sectores o áreas son: Sala de Audiencias en planta baja, Sala de Reunión de Acuerdos y los Salones Protocolares del piso 2°, Salón comedor del mismo piso, la Sala de reuniones ubicado en el 7° piso y la Sala de Lectura de la Biblioteca (sector Viamonte) del subsuelo.

Que a tales fines resulta apropiado establecer la autoridad encargada de asumir la responsabilidad por tales funciones.

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

1. **Disponer** que sea la Dirección General Adjunta –Área de Ceremonial y Prensa-, la que tenga a su cargo la responsabilidad de la coordinación y control en el uso de las áreas o sectores, que se detallan a continuación:
  - 1.1 Sala de Audiencias ubicada en planta baja;
  - 1.2 Sala de Periodistas ubicada en planta baja;
  - 1.3 Sala de Profesionales ubicada en planta baja;
  - 1.4 Sala de Acuerdos, y Anterasalas del piso 2°;
  - 1.5 Salón Comedor Protocolar ubicado en el piso 2°;
  - 1.6 Sala de Reunión ubicada en el piso 7° y su balcón terraza;
  - 1.7 Salón de Lectura de la Biblioteca (sector Viamonte), subsuelo.
  - 1.8 Toda otra área de uso común o múltiple dentro del edificio del TSJ.
2. **Autorizar** a la Dirección General Adjunta a fijar los procedimientos necesarios para dar cumplimiento al punto 1.
3. Para su conocimiento y demás efectos, pase la Dirección General Adjunta de Administración, y se notifique a las áreas interesadas, cumplido archívese.

**Firmado:** **Alberto C. GIMÉNEZ** (Director General de Administración).

**DISPOSICIÓN N° 212/2003**